

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 246 de 23 de diciembre de 2020), visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 16 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 12 de junio de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios de consultoría y asesoramiento en gestión de personal y de recursos humanos, asesoramiento jurídico laboral de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, expediente G-GI0329/OSV0.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 15 de junio de 2026 con código seguro de verificación NJyGwdooGP88WpE0eb290UXJ5q3Drb y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 18 de junio de 2026 con código seguro de verificación Pk2jmYFWWZG2GA7ZCMQ9KJZUB26LB8 que rigen este contrato.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 53.606,40 euros (64.863,74 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 160.819,20 € IVA excluido.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, que se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

**QUINTO.-** Publicar la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles



|                     |                          |   |
|---------------------|--------------------------|---|
| Tipo de documento   | Resolución de Aprobación | 1 |
| Expediente          | G-GI0329/OSV0            |   |
| Número de documento | 20000208187              |   |

|                         |                               |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE MARIA RIVERA ZAFRA |                               | 18/06/2026 13:45:17                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGw8iPo05CY49uCjqOOqkiSg1Vi | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra  
Director Gerente

|                     |                          |   |
|---------------------|--------------------------|---|
| Tipo de documento   | Resolución de Aprobación | 2 |
| Expediente          | G-GI0329/OSV0            |   |
| Número de documento | 20000208187              |   |

|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE MARIA RIVERA ZAFRA |                                | 18/06/2026 13:45:17                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGw8iPo05CY49uCjqOOqjkiSg1Vi | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |